

RESOLUCION No. 98-2-2-1

0005342

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de Agosto de 1998 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COSTREK S.A.** "en liquidación";

QUE el señor Javier León Barba en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Galo García Carrión, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-98-1120 del 5 de Noviembre de 1998 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996 ; y, ADM-98-217 del 8 de Octubre de 1.998;

R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.-1- -APROBAR:** a) La reactivación de la compañía **COSTREK S.A.** "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL sucres cada una; y, c) la reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER** que el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO .-DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO .-DISPONER.-** Que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 3 de Diciembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER.-** Que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

**ARTICULO SEXTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 NOV. 1998

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM  
Exp.66.417

da inscrita la presente Resolución a foja 115, número 17 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 167 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Logo CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 43 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; y, 747 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Logo CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

